



SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPREMO,

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha diecisiete de junio del año en curso, a propósito del punto II.5 sobre: “Convocatoria de concurso-página web del Consejo General del Poder Judicial- para la cobertura de una plaza de desempeño temporal de letrado/a para el área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio con relevación de funciones, por el pase, en virtud de movilidad funcional vertical, a letrado de refuerzo extraordinario(art. 61 bis apartado 5 LOPJ) de adscripción temporal, con retribución de letrado coordinador, (plaza 85) de don David Vázquez García, que es letrado titular (plaza orden ministerial núm. 9) , y, que, hasta que el refuerzo extraordinario en el que se incardina agote su duración, asumirá esas funciones de letrado de refuerzo extraordinario con retribución de letrado coordinador”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**“ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera judicial o fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 p asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no extranet-), para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de desempeño temporal, para el área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don David Vázquez García ( plaza núm. 9).

La convocatoria que se insta deriva del pase provisional, en virtud de movilidad vertical, a letrado de refuerzo extraordinario (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) de adscripción temporal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador, área civil (plaza número 85 de refuerzo extraordinario), de don David Vázquez García, que es letrado titular (plaza de O.M. núm. 9).



La comisión de servicio que se conceda extenderá su duración por el tiempo en que permanezca vacante la plaza de la que es titular don David Vázquez García por su adscripción a plaza de refuerzo extraordinario (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) de letrado con retribución de letrado coordinador, medida propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026.

Finalizada la medida de refuerzo extraordinario correspondiente a don David Vázquez García, éste retornaría a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminación automática de la comisión de servicio del letrado/a que resulte nombrado/a en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

Se valorará especialmente la vinculación continuada con la jurisdicción civil o mercantil, la experiencia en derecho civil, mercantil y procesal, ya sea en tareas jurisdiccionales, de investigación o docentes; el estudio y práctica de la técnica casacional civil; el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados por la Sala de Gobierno respecto a concursos de plazas de letrado/a, se podrán hacer entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente orden jurisdiccional. El vicepresidente podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.”

*Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.*



*Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico*

**Excmo. Sr.:**

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo la convocatoria de concurso para el desempeño temporal de una plaza de letrado/a del Gabinete Técnico para el área civil, en comisión de servicios con relevación de funciones, para el puesto que se identifica a continuación y en tanto se prolongue la adscripción de su titular a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador.

I. La solicitud se funda en las siguientes consideraciones:

La convocatoria que se insta deriva del pase provisional, en virtud de movilidad funcional vertical, a letrado de adscripción temporal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador, área civil (plaza número 85 de refuerzo extraordinario), de don David Vázquez García, que es letrado titular (plaza de Orden Ministerial número 9), y que, hasta que el refuerzo extraordinario en el que se incardina agote su duración, asumirá esas funciones de letrado de refuerzo extraordinario con retribución de letrado coordinador.

Esta adscripción provisional de don David Vázquez García se ha elevado a la Sala de Gobierno, en esta misma fecha, en virtud de informe-propuesta de la Dirección del Gabinete Técnico de adjudicación de la plaza ofertada en concurso interno según acuerdo del Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2026, para que surta efecto a partir del 1 de julio de 2026, a partir del cese de la letrada doña Ana Belén Iracheta Undagoitia.

El pase del letrado don David Vázquez García a desempeñar las tareas de letrado de refuerzo con retribución de letrado coordinador, mientras continúe el refuerzo extraordinario, deja sin atender las tareas en fase de admisión/inadmisión que, hasta el momento, venía realizando, por lo que se hace indispensable la selección de otro letrado de base que asuma tales funciones en sustitución del anterior. Ello no supone incremento alguno del número de comisiones de servicio, ni tampoco un aumento del gasto para el Ministerio de Justicia, porque, en otras circunstancias, habría que convocar la plaza de letrado con retribución de coordinador y abonarle su sueldo íntegro, que está presupuestado, con la correspondiente gratificación de coordinación; y, en el presente caso, al tratarse de movilidad funcional vertical a categoría superior, el letrado verá complementado su sueldo de letrado de base titular (que, en todo caso, debía seguir cobrando) con la diferencia hasta el sueldo de letrado coordinador. Dicho de otro modo: el Ministerio tendría que abonar el sueldo de letrado de base al titular citado y el de letrado coordinador que fuera seleccionado. Con la propuesta, ya aprobada, abonará la diferencia



*Tribunal Supremo*  
*Dirección del Gabinete Técnico*

a coordinador a don David Vázquez García y el sueldo de letrado de base a un letrado que resulte seleccionado en el concurso cuya convocatoria se solicita, con lo que el gasto es, exactamente, el mismo.

La convocatoria del procedimiento selectivo que se propone cuenta con numerosos precedentes recientes en que concurrían circunstancias idénticas. Se trata las adscripciones provisionales de los letrados don Víctor Escartín Estudé y don Christian Hidalgo Nieto, letrados titulares del área contencioso-administrativa, a puestos de letrados de refuerzo para apoyo a la fase de decisión con retribución de letrado coordinador, aprobadas por acuerdos de la Sala de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025, a las que siguieron las convocatorias de procedimientos selectivos para la cobertura temporal de la plazas vacantes a consecuencia de dicha circunstancia, aprobadas por acuerdos de la Sala de Gobierno de 28 de enero y de 5 de mayo de 2025, respectivamente. En el área civil, existe los precedentes de la adscripción provisional del letrado don Marino de la Llana Vicente, letrado titular en la citada área, a un puesto de letrado de refuerzo con retribución de letrado coordinador, aprobada por acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de junio de 2025 y de los letrados don José Carlos López Martínez (plaza número 6) y doña María Ángeles Alonso Rodríguez (plaza número 8), aprobada por acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de marzo de 2026.

## II. Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza, para desempeño temporal de las funciones de letrado/a, en comisión de servicios, del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área civil, que quedó vacante temporalmente al adscribirse al letrado titular don David Vázquez García como letrado de refuerzo extraordinario con retribución de Letrado coordinador para la fase de decisión, en provisión de dicha vacante provisional.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden civil se valorará especialmente la vinculación continuada con la jurisdicción civil o mercantil; la experiencia en derecho civil, mercantil y procesal, ya sea en tareas jurisdiccionales, de investigación o docentes; el estudio y práctica de la técnica casacional civil; el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal



*Tribunal Supremo*  
*Dirección del Gabinete Técnico*

de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y que se haga constar en la convocatoria que la comisión de servicios que se conceda extenderá su duración por el tiempo en que permanezca vacante la plaza de la que es titular don David Vázquez García por su adscripción a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador, medida propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026. Habrá de advertirse que, finalizada la medida de refuerzo extraordinario correspondiente a don David Vázquez García, este retornaría a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminación automática de la comisión de servicios del letrado/a que resulte nombrado en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

III. En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno:

La propuesta al Consejo General del Poder Judicial de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de desempeño temporal de letrado/a para el área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don David Vázquez García (plaza número 9), en las condiciones indicadas.

Madrid, en la fecha que figura en la marca visual de la firma electrónica.

**Alfonso Rincón González-Alegre**  
**Director del Gabinete Técnico**

**EXCMO. SR. D. DIMITRY BERBEROFF AYUDA. Vicepresidente del Tribunal Supremo.**